



DISPOSICION N°: 182
CORRIENTES, 19 DIC. 2014

VISTO:

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331 y su Ley Provincial N° 5.974 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 32 a 38 de la Ley Nacional N° 26.331, así como de su Decreto Reglamentario N° 91/09 se crea e instrumenta el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, suscripto en el marco de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) celebrada los días 8 y 9 de Abril de 2010.-

Que la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) conjuntamente con las Provincias Autoridades Locales de Aplicación en el ámbito del COFEMA, han establecido los lineamientos para efectivizar la distribución de la asignación presupuestaria del mencionado fondo.

Que la Provincia a través de la Dirección de Recursos Forestales, como Autoridad Local de Aplicación (ALA), debe regular la presentación de dichos proyectos y planes que soliciten dichos fondos para su implementación, adecuándose a pautas establecidas en la presente Disposición.

Que la Dirección de Recursos Forestales tiene la facultad de recepcionar, evaluar y aprobar las presentaciones de Proyectos y Planes que soliciten financiamiento a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos.

Que está en vigencia la Disposición N° 034 y N° 037 del 2014.

Que conforme al Art 2 de la Disposición N° 034-14 faculta a ésta Dirección a establecer fechas de aperturas y cierre de convocatoria para dichos fondos.

**EL DIRECTOR DE RECURSOS FORESTALES
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a través del Departamento de Bosques Nativos a recepcionar, evaluar y aprobar : Planes y Proyectos de Formulación de Conservación y de Manejo Sustentable, en todas sus modalidades Operatoria año 2015 y Planes Operativos Anuales (P.O.A) año dos (2) correspondientes a los proyectos presentados en Operatoria año 2013 : Los mismos podrán ser presentados por personas físicas o jurídicas que soliciten los beneficios del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, establecidos en la Ley Nacional 26.331 y su Decreto N° 91/99 y normas complementarias.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, fecha de apertura de recepción, el 22 de Diciembre del corriente y fecha de cierre de recepción el día 27 de Marzo del año 2.015.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Anexo de la presente disposición en lo referente a Presupuestos y Actividades de Financiamientos.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR, registrar, librar copias y archivar.


Inq. Fto. LUIS MARIA MESTRES
Directo.
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES



ANEXO I

Planilla de Presupuesto y Actividades: Planes y Proyectos de Formulación de Conservación y de Manejo Sustentable y Planes Operativos Anuales (P.O.A)

Objetivo	Actividades	Tareas (Enumerar las tareas para cada actividad)	Costo unitario(\$)	Costo total (\$)	% del Presupuesto Solicitado
FORMULACION DE PROYECTOS <i>Este ítem solo se completará cuando se realice la Formulación del Proyecto</i>			\$ -	\$ -	-
OBTENCIÓN Y ANALISIS DE DATOS	Inventario forestal	-	\$ -	\$ -	-
	Relevamiento de la biodiversidad	-	\$ -	\$ -	-
	Monitoreo de indicadores ambientales	-	\$ -	\$ -	-
	Elaboración de informes	-	\$ -	\$ -	-
	Elaboración de SIG	-	\$ -	\$ -	-
	Procesamiento y análisis de datos	-	\$ -	\$ -	-
	Recopilación de información	-	\$ -	\$ -	-
	Zonificación y elaboración de cartografía	-	\$ -	\$ -	-
	Capacitación	-	\$ -	\$ -	-
EXTENSION	Difusión	-	\$ -	\$ -	-
	Participación (Talleres, Congreso, Cursos)	-	\$ -	\$ -	-
	Accesos (picadas perimetrales)	-	\$ -	\$ -	-
INFRAESTRUCTURA COMPRA Y CONTRATACIONES	Cerramientos (alambrado)	-	\$ -	\$ -	-
	Manejo de Agua	-	\$ -	\$ -	-
	Bienes de uso de capital	Prevención y combate de incendio	\$ -	\$ -	-
		Material cartográfico e imágenes	\$ -	\$ -	-
		Contrataciones y gastos de personal	\$ -	\$ -	-
	Gastos operativos	Gastos operativos	\$ -	\$ -	-
Gastos silvícolas		\$ -	\$ -	-	
TOTAL GENERAL				\$ -	-

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
P.O.A Nº (indicar el Nº 1,2 ...n)	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12


 Ing. Fia. LUIS MARIA MESTRES
 Director
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES
 CORRIENTES

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
3286	14/11/2014	A. Fabián Bertotto (retiro volun)	18.116.714	Jef. De Policía	Minis. Seg.
3290	14/11/2014	M. Blanca Gorno (renuncia)	13.070.317	Esc. Normal Santo Tomé	Minis. Educ.
3291	14/11/2014	Carmen María Acosta (renuncia)	13.204.080	Esc. Nº 598	Minis. Educ.
3293	14/11/2014	G. Argentina Correa Silva (renun.)	12.323.141	Esc. Nº 517	Minis. Educ.

Disposiciones

<p align="center">Disposicion Nº: 182 Corrientes, 19 de Diciembre de 2014.-</p> <p>Visto: La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos Nº 26.331 y su Ley Provincial Nº 5.974 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.</p> <p>Considerando: Que en los artículos 32 a 38 de la Ley Nacional Nº 26.331, así como de su Decreto Reglamentario Nº 91/09 se crea e instrumenta el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, suscripto en el marco de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) celebrada los días 8 y 9 de Abril de 2010.- Que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) conjuntamente con las Provincias Autoridades Locales de Aplicación en el ámbito del COFEMA, han establecido los lineamientos para efectivizar la distribución de la asignación presupuestaria del mencionado fondo. Que la Provincia a través de la Dirección de Recursos Forestales, como Autoridad Local de Aplicación (ALA), debe regular la presentación de dichos proyectos y planes que soliciten dichos fondos para su implementación, adecuándose a pautas establecidas en la presente Disposición. Que la Dirección de Recursos Forestales tiene la facultad de recepcionar, evaluar y aprobar las presentaciones de Proyectos y Planes que soliciten financiamiento a través</p>	<p>del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos. Que está en vigencia la Disposición Nº 034 y Nº 037 del 2014. Que conforme al Art 2 de la Disposición Nº 034-14 faculta a ésta Dirección a establecer fechas de aperturas y cierre de convocatoria para dichos fondos. El Director de Recursos Forestales Dispone: ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, a través del Departamento de Bosques Nativos a recepcionar, evaluar y aprobar: Planes y Proyectos de Formulación de Conservación y de Manejo Sustentable, en todas sus modalidades Operatoria año 2015 y Planes Operativos Anuales (P.O.A) año dos (2) correspondientes a los proyectos presentados en Operatoria año 2013. Los mismos podrán ser presentados por personas físicas o jurídicas que soliciten los beneficios del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, establecidos en la Ley Nacional 26.331 y su Decreto Nº 91/99 y normas complementarias. ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, fecha de apertura de recepción, el 22 de Diciembre del corriente y fecha de cierre de recepción el día 27 de Marzo del año 2015. ARTÍCULO 3º.- APROBAR el Anexo de la presente disposición en lo referente a Presupuestos y Actividades de Financiamientos. ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR, registrar, librar copias y archivar. Ing. Luis Maria Mestres I: 20/01 V: 20/01</p>
---	---

Sección General*Licitaciones*

<p align="center">Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dirección Gral. de Administración Prórroga de Llamado a Licitación Licitación Publica Nº15/14</p> <p>EXPEDIENTE Nº 09-E-2681-2014 APERTURA ACTUALIZADA: 23/02/2015 - HORA: 10:00.- LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS DE LA DCCION. GRAL. DE ADMINISTRACION – C. PELLEGRINI 894.</p>	<p>AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESOLUCIÓN DEL S.T.J. NRO. 768 de fecha 12-12-2014 El Poder Judicial de la Provincia de Corrientes comunica por el término de Ley, la Prórroga de la FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA para la Obra Pública "Construcción de Dependencias Judiciales para Tribunal Oral Penal – Defensoría y Fiscalía de Cámara en edificio sito en Avda. República Oriental del Uruguay S/N de la Ciudad de Mercedes – Corrientes".- NUEVA FECHA DE APERTURA: 23/02/2015 a las 10:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL \$14.476.961,24</p>
---	---

<i>Decretos Sintetizados</i>					
Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
3286	14/11/2014	A. Fabián Bertotto (retiro volun)	18.116.714	Jef. De Policia	Minis. Seg.
3290	14/11/2014	M. Blanca Gorno (renuncia)	13.070.317	Esc. Normal Santo Tomé	Minis. Educ.
3291	14/11/2014	Carmen María Acosta (renuncia)	13.204.080	Esc. Nº 598	Minis. Educ.
3293	14/11/2014	G. Argentina Correa Silva (renun.)	12.323.141	Esc. Nº 517	Minis. Educ.
<i>Disposiciones</i>					
<p style="text-align: center;">Disposicion Nº: 182 Corrientes, 19 de Diciembre de 2014.-</p> <p>Visto: La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos Nº 26.331 y su Ley Provincial Nº 5.974 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.</p> <p>Considerando: Que en los artículos 32 a 38 de la Ley Nacional Nº 26.331, así como de su Decreto Reglamentario Nº 91/09 se crea e instrumenta el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, suscripto en el marco de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) celebrada los días 8 y 9 de Abril de 2010.- Que la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) conjuntamente con las Provincias Autoridades Locales de Aplicación en el ámbito del COFEMA, han establecido los lineamientos para efectivizar la distribución de la asignación presupuestaria del mencionado fondo. Que la Provincia a través de la Dirección de Recursos Forestales, como Autoridad Local de Aplicación (ALA), debe regular la presentación de dichos proyectos y planes que soliciten dichos fondos para su implementación, adecuándose a pautas establecidas en la presente Disposición. Que la Dirección de Recursos Forestales tiene la facultad de recepcionar, evaluar y aprobar las presentaciones de Proyectos y Planes que soliciten financiamiento a través</p>			<p>del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos. Que está en vigencia la Disposición Nº 034 y Nº 037 del 2014. Que conforme al Art 2 de la Disposición Nº 034-14 faculta a ésta Dirección a establecer fechas de aperturas y cierre de convocatoria para dichos fondos. El Director de Recursos Forestales Dispone: ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, a través del Departamento de Bosques Nativos a recepcionar, evaluar y aprobar: Planes y Proyectos de Formulación de Conservación y de Manejo Sustentable, en todas sus modalidades Operatoria año 2015 y Planes Operativos Anuales (P.O.A) año dos (2) correspondientes a los proyectos presentados en Operatoria año 2013 . Los mismos podrán ser presentados por personas físicas o jurídicas que soliciten los beneficios del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, establecidos en la Ley Nacional 26.331 y su Decreto Nº 91/99 y normas complementarias. ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, fecha de apertura de recepción, el 22 de Diciembre del corriente y fecha de cierre de recepción el día 27 de Marzo del año 2015. ARTÍCULO 3º.- APROBAR el Anexo de la presente disposición en lo referente a Presupuestos y Actividades de Financiamientos. ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR, registrar, librar copias y archivar. Ing. Luis Maria Mestres I: 20/01 V: 20/01</p>		
Sección General					
<i>Licitaciones</i>					
<p style="text-align: center;">Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dirección Gral. de Administración Prórroga de Llamado a Licitación Licitación Publica Nº15/14</p> <p>EXPEDIENTE Nº 09-E-2681-2014 APERTURA ACTUALIZADA: 23/02/2015 - HORA: 10:00.- LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS DE LA DCCION. GRAL. DE ADMINISTRACION – C. PELLEGRINI 894.</p>			<p>AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESOLUCIÓN DEL S.T.J. NRO. 768 de fecha 12-12-2014 El Poder Judicial de la Provincia de Corrientes comunica por el término de Ley, la Prórroga de la FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA para la Obra Pública "Construcción de Dependencias Judiciales para Tribunal Oral Penal – Defensoría y Fiscalía de Cámara en edificio sito en Avda. República Oriental del Uruguay S/N de la Ciudad de Mercedes – Corrientes".- NUEVA FECHA DE APERTURA: 23/02/2015 a las 10:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL \$14.476.961,24</p>		